

Ibagué, 02 de diciembre de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD ARKALA

Convocatoria Pública No. 013 de 2025

Ciudad

Asunto: Subsanación documental – Certificación de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Respetados señores:

Yo, **BRENDA MAITE MENDOZA NARANJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.712.680, en mi calidad de proponente dentro del proceso contractual cuyo objeto es la **Compraventa de elementos de papelería, útiles de oficina, materiales para formación integral, (materiales para laboratorio de ciencias naturales y tecnología), así como insumos de aseo y artículos de ferretería**, dentro de la **Convocatoria Pública No. 013 de 2025**, me permito presentar de manera respetuosa la subsanación documental correspondiente a la **Certificación de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**.

Lo anterior, en razón a que dicha certificación no fue allegada en la entrega inicial de documentos, por lo cual, en aras de dar estricto cumplimiento a lo exigido en la normativa vigente, procedo a su aporte en este momento.

Conforme lo dispone el **artículo 6 de la Ley 2097 de 2021**, la certificación de Deudores Alimentarios Morosos constituye un requisito habilitante para contratar con el Estado, razón por la cual presento el documento expedido por la autoridad competente, que acredita el cumplimiento de esta obligación legal.

En atención a lo anterior, solicito de manera comedida que el presente documento y su anexo sean incorporados al expediente contractual y se tenga por subsanado el requisito omitido inicialmente, con el fin de continuar con el trámite de evaluación correspondiente dentro del proceso de selección.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

Brenda Mendoza
BRENDA MAITE MENDOZA NARANJO
Proponente
C.C. No. 1106712680